Ejecutivo 2020-00017-00
INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente, que el término del emplazamiento venció, y el demandado Carlos Augusto Rodríguez Peinado, fue incluido en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y no compareció a notificarse. Bucaramanga, 05 AGO 2021

Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, 05 AGO 2021

Se observa que se surtió en debida forma el emplazamiento, del demandado Carlos Augusto Rodríguez Peinado, es decir, fue incluido en el Registro Nacional de Personas Emplazadas el 16 de junio de 2021; venció el término que la ley concede, sin que el llamado haya comparecido, en tal virtud, se dispone designar al abogado José Alfredo Bueno Fonseca, como curador ad-litem, quien puede ser notificado en la Calle 106 # 24-115, Barrio Provenza de Bucaramanga y al correo electrónico, abg.josebueno@gmail.com, para que represente al demandado, en el presente proceso y ejerza las facultades mencionadas en el art. 56 del C. General del Proceso.

El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que actúe en más de cinco procesos como defensora de oficio. En caso de que no acepte el cargo sin justificación, se impondrán las sanciones disciplinarias correspondientes.

No se fijan honorarios a la curadora designada, de conformidad con el apartado del numeral 7 del art. 48 del C.G.P., en tanto dispone que el desempeño del cargo se haga de forma gratuita.

Notifíquese,

ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 062 hoy,
06 AGO 2021

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO